



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 SEP 2025

Expte. N° 17.160/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Prof. Cristina Susana DRAGONE, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en fs. 12 y 20 la OBRA SOCIAL de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA informa que la Prof. DRAGONE adeuda la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 35/100 (\$ 12.260,35).

QUE a fs. 24 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES comunica que la liquidación final de haberes de la Prof. DRAGONE se realizó en planillas de haberes del mes de mayo/2025, en la que se descontó la suma adeudada, informando además que correspondería la emisión del instrumento legal que convalide dicho descuento a favor de la mencionada obra social.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

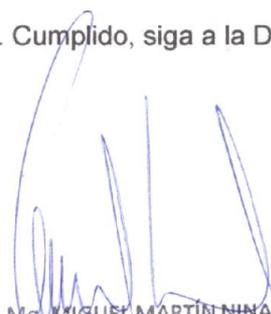
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 35/100 (\$ 12.260,35), en la liquidación final de haberes de la Prof. Cristina Susana DRAGONE, ex personal docente de la Dirección de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1077-2025